



DIRECCIÓN DE JUSTICIA INCLUSIVA

PROYECTO DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA GARANTIZANDO EL ACCESO Y PROPORCIONANDO RESPUESTAS RÁPIDAS, EFICIENTES Y OPORTUNAS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

APOYO AL FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL OBSERVATORIO DE JUSTICIA Y GÉNERO DEL PODER JUDICIAL: CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA IMPRESIÓN DE INSTRUMENTOS INSTITUCIONALES DEL PODER JUDICIAL DOMINICANO

Marzo 2024
Santo Domingo, D. N.



APOYO AL FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL OBSERVATORIO DE JUSTICIA Y GÉNERO DEL PODER JUDICIAL: CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA IMPRESIÓN DE INSTRUMENTOS INSTITUCIONALES DEL PODER JUDICIAL DOMINICANO

1. JUSTIFICACIÓN

1.1 Contexto

La República Dominicana es considerada por la cooperación española como País de Asociación de Renta Media, según el V Plan Director 2018-2021. Esto significa que las iniciativas de desarrollo que se implementen vendrán marcadas por la demanda de necesidades del país socio y en función de las capacidades y expertice de la cooperación española. La actuación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en República Dominicana encuentra su sustento en el Acuerdo Básico de Cooperación Técnica de 2 de junio de 1973 y en su Acuerdo Complementario General del 8 de marzo de 1988. Esta labor se concreta en las diferentes Comisiones Mixtas de Cooperación que se suscriben cada cuatro años entre los Gobiernos de España y República Dominicana, teniendo lugar la última en enero de 2019, siendo el Marco de Asociación País (MAP) el documento que integra dicha estrategia para el período 2019-2022.

El MAP ha puesto especial énfasis en el principio de apropiación por parte de las instituciones de República Dominicana, y en el alineamiento de la agenda y los ciclos de gestión de la cooperación española con las prioridades identificadas por el gobierno de la República Dominicana, que se reflejan en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010 – 2030. Asimismo, este proyecto se alinea plenamente con el primer resultado estratégico definido en el MAP, enfocado a lograr que “la población dominicana cuente con una administración pública más transparente y eficaz, un sistema democrático más respetuoso con la legalidad, garantizando los derechos humanos fundamentales y la efectiva participación ciudadana”.

El V Plan Director 2018-2021 seguirá construyendo sobre los logros ya consolidados para contribuir ahora al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030. Las líneas de acción de la cooperación española tendrán como referencia siempre los ODS y sus metas. La presente intervención se enmarca en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16: “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas” y a su meta 16.3: “Promover el Estado de Derecho y garantizar el acceso a la justicia”, contribuyendo al primer resultado de desarrollo del MAP. El Poder Judicial dominicano, posee un plan estratégico 20-24, en el cual su primer eje es justicia para todas y todos. Siendo el lema contentivo de dicho eje 100% acceso. En el marco de implementación de este plan, se definió el objetivo estratégico de facilitar el acceso a la justicia de la población en condición de vulnerabilidad, en el cual se enmarca la necesidad de contar con políticas institucionales que definan las estrategias a desarrollar para el logro de este objetivo.



APOYO AL FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL OBSERVATORIO DE JUSTICIA Y GÉNERO DEL PODER JUDICIAL: CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA IMPRESIÓN DE INSTRUMENTOS INSTITUCIONALES DEL PODER JUDICIAL DOMINICANO

Bajo este contenido, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) ha concedido al Consejo del Poder Judicial una subvención de estado para el proyecto “Mejora de la Calidad del Servicio de Administración de Justicia de la República Dominicana garantizando el acceso y proporcionando respuestas rápidas, eficiente y oportunas (Fase II)” expediente número 2022/SPE/0000400040. Dicho proyecto tiene previsto, entre sus acciones, la realización de actividades sobre “*Apoyo al fortalecimiento y actualización del Observatorio de Justicia y Género del Poder Judicial*”, con el objetivo de robustecer las actuaciones de dicho observatorio en el seguimiento a las sentencias y demás resoluciones judiciales dictadas que versen sobre esta materia. De igual modo, se busca que este espacio sirva para impulsar y asegurar la mejora del acceso y funcionamiento de la justicia a las víctimas de violencia y abuso sexual e incesto, y que dicho trato sea realizado sin discriminación, por un personal especializado en dicha materia y con un evidente respeto a la perspectiva de género y a los derechos humanos.

1.2 Antecedentes

El Poder Judicial es uno de los tres (3) poderes del Estado que conforman el gobierno de la nación. Su función consiste en administrar justicia, de manera gratuita, para decidir sobre los conflictos entre personas físicas o morales, en derecho privado o público, en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado. Su ejercicio corresponde a los tribunales y juzgados determinados por la ley. El Poder Judicial goza de autonomía funcional, administrativa y presupuestaria otorgada por la Constitución y por la Ley núm. 46-97 del 18 de febrero de 1997, modificada por la Ley núm. 194-04 del 28 de julio de 2004.

A partir de la Constitución del año 2010 el Poder Judicial tiene atribuciones jurisdiccionales y administrativas separadas y concebidas constitucionalmente con criterios democráticos, donde la función de la Suprema Corte de Justicia es fundamentalmente jurisdiccional. La Constitución de la República Dominicana establece en el art. 149, párrafo I, que la función judicial del Poder Judicial: “consiste en administrar justicia para decidir sobre los conflictos entre personas físicas o jurídicas, en derecho privado o público, en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado”, mientras que el Artículo 156 establece que el Consejo del Poder Judicial es el órgano permanente de administración y disciplina del Poder Judicial.

El Poder Judicial de la República Dominicana ha experimentado grandes cambios durante los últimos años, logrando un significativo nivel de institucionalidad. En ese periodo se han registrado avances muy importantes en prácticamente todos los ámbitos del sistema. Se han impulsado y



APOYO AL FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL OBSERVATORIO DE JUSTICIA Y GÉNERO DEL PODER JUDICIAL: CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA IMPRESIÓN DE INSTRUMENTOS INSTITUCIONALES DEL PODER JUDICIAL DOMINICANO

concretado profundas reformas que han contribuido a lograr su independencia, a la profesionalización de servidores/as judiciales, al establecimiento de un marco normativo y reglamentario claro y definido, a facilitar el acceso de las personas a los servicios del sistema judicial y a la seguridad jurídica de la población.

El Poder Judicial de la República Dominicana ha ido dando pasos importantes encaminados a la mejora del acceso a la justicia de los grupos en condiciones de vulnerabilidad. Estos avances importantes han estado influenciados por:

- La Constitución de la República Dominicana, que en su Artículo 39.- Derecho a la igualdad, acápite 4, establece lo siguiente: “La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Se prohíbe cualquier acto que tenga como objetivo o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad de los derechos fundamentales de mujeres y hombres. Se promoverán las medidas necesarias para garantizar la erradicación de las desigualdades y la discriminación de género”.
- El Código Penal de la República Dominicana en sus artículos del 330 al 333 establece lo que constituye agresión sexual, violación sexual e incesto, sus agravantes y penalidades.
- La Ley núm. 24-97 (Ley sobre violencia intrafamiliar), que introduce modificaciones al Código Penal, legislación en la que por primera vez se menciona la violencia de género en la República Dominicana. En uno de sus considerandos manifiesta que la dignidad de la mujer dominicana hace perentoria la existencia de disposiciones legales que definan, tipifiquen y sancionen adecuadamente infracciones que la afectan directamente.
- La Política de Igualdad de Género del Poder Judicial, aprobada mediante la Resolución núm. 3041-2007 de fecha primero (1ro) de noviembre de 2007, la cual constituye un objetivo de desarrollo, persiguiendo integrar la perspectiva de género como prioridad horizontal junto a la defensa de los derechos humanos, garantizando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación por género en las decisiones judiciales; teniendo como una de sus principales acciones el incentivar trabajos de investigación y de sistematización de experiencias enfocadas a proporcionar modelos de buenas prácticas sobre las políticas necesarias para facilitar la integración de las mujeres en el desarrollo y el avance en la igualdad de oportunidades.
- EL Observatorio de Justicia y Género contra la violencia intrafamiliar y de género, se puso en funcionamiento como resultado de la Política de Igualdad de Género, reconociendo de esta manera los derechos humanos de las mujeres y las niñas, tal y como han sido plasmados en los instrumentos nacionales e internacionales de los que es signatario la República



APOYO AL FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL OBSERVATORIO DE JUSTICIA Y GÉNERO DEL PODER JUDICIAL: CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA IMPRESIÓN DE INSTRUMENTOS INSTITUCIONALES DEL PODER JUDICIAL DOMINICANO

Dominicana, asumiendo que existen estereotipos y manifestaciones culturales que requieren ser analizados y revisados en el marco del concepto de igualdad y no discriminación.

Simultáneamente a estos procesos del Poder Judicial, este participa en eventos internacionales como los Encuentros de Magistradas de los Más Altos Órganos de Justicia y en los de la Cumbre Judicial Iberoamericana, donde se coloca en muchas ocasiones, no solo el tema de acceso a la justicia de las mujeres en condición de vulnerabilidad, sino el de otras poblaciones a las que se les dificulta dicho acceso.

A pesar de esos avances y logros, queda todavía un largo camino por recorrer para adecuar este poder del Estado a los retos que derivan de una sociedad moderna y en desarrollo. En este sentido, se han realizado esfuerzos para abordar de manera responsable y decidida los retos que enfrenta el Poder Judicial, sobre todo, aquellos que repercutirán en un servicio de justicia de más calidad y más accesible, tal y como se recoge en el Plan Estratégico del Poder Judicial Visión Justicia 20|24, en su Eje 1, Justicia para todas y todos, Objetivo 1.1, Facilitar el acceso a la justicia de la población en condición de vulnerabilidad.

Del mismo modo, en la institución se han generado reflexiones en torno a los desafíos a los que debe enfrentarse. Se hace necesario continuar trabajando por la capacitación de jueces, juezas y servidores/as judiciales temas de sensibilización sobre la violencia contra la mujer y la incorporación de la perspectiva de género en las decisiones y las labores técnicas y administrativas, así como también crear herramientas que le permitan desarrollar mejor su labor, bajo la premisa de que un/a juez/a capacitado/a tiene más condiciones para ser independiente y, por lo tanto, administrar justicia con mayor exactitud y aumentar su productividad, así mismo el personal de apoyo podrá contribuir a la mejora de la calidad del servicio, si domina los conocimientos y herramientas propias de su trabajo.

La Dirección de Justicia Inclusiva -DJI- es el área del Consejo del Poder Judicial encargada de coadyuvar al mejor funcionamiento y administración de justicia de las jurisdicciones que conozcan asuntos afines a sus áreas de trabajo; en este sentido, propone, impulsa y ejecuta proyectos que contribuyen al fortalecimiento de los valores de igualdad, equidad, respecto de los derechos humanos de las mujeres, la niñez, la adolescencia y personas en condición de vulnerabilidad, coordinando esfuerzos con otras instancias, a fin de contribuir a la mejor administración de justicia.



APOYO AL FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL OBSERVATORIO DE JUSTICIA Y GÉNERO DEL PODER JUDICIAL: CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA IMPRESIÓN DE INSTRUMENTOS INSTITUCIONALES DEL PODER JUDICIAL DOMINICANO

En este sentido, la Dirección de Justicia Inclusiva, a través de la Gerencia de Equidad y Poblaciones Vulnerables, es la responsable del Observatorio de Justicia y Género del Poder Judicial, el cual tiene a su cargo dar seguimiento a las sentencias y demás resoluciones judiciales dictadas en este ámbito, a fin de plantear pautas de actuación en el seno del Poder Judicial y, a la vez, sugerir aquellas modificaciones legislativas que se consideren necesarias para lograr una mayor eficacia y contundencia en la respuesta judicial.

De igual forma, es un espacio para impulsar y asegurar la mejora del acceso y funcionamiento de la justicia a las víctimas de violencia intrafamiliar y contra la mujer, por motivos de género, y más aún, que el trato dispensado por la familia judicial sea realizado sin discriminación, por un personal capacitado en dicha materia y con un evidente respeto a la perspectiva de género y a los derechos humanos, tal como se desprende del Manual Operativo del Observatorio (Acta núm. 27/2010, de fecha 19 de agosto del 2010, por parte del Pleno de la Suprema Corte de Justicia).

Desde el Observatorio de Justicia y Género se realizan análisis de la respuesta judicial en el feminicidio (homicidio contra las mujeres); violencia doméstica; trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual; delitos que vulneran los derechos humanos y que, de manera mayoritaria, sufren mujeres y niñas, con un enfoque de género.

Es de interés, tanto del Poder Judicial como de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), que se fortalezcan las capacidades institucionales y que los instrumentos institucionales relativos a mejorar el trato digno de las personas y los análisis de decisiones judiciales conlleven a un mejoramiento sostenible hacia la calidad y al logro del 100% de acceso.

2. Fuente de financiamiento

Fondos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), concedidos al Consejo del Poder Judicial de la República Dominicana para el desarrollo del Proyecto de Mejora de la Calidad del Servicio de Administración de Justicia de la República Dominicana, garantizando el acceso y proporcionando respuestas rápidas, eficientes y oportunas. (FASE II).

Los fondos para la presente contratación ascienden a quinientos cuarenta mil pesos dominicanos con 00/100 **(RD\$540,000.00)**.



APOYO AL FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL OBSERVATORIO DE JUSTICIA Y GÉNERO DEL PODER JUDICIAL: CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA IMPRESIÓN DE INSTRUMENTOS INSTITUCIONALES DEL PODER JUDICIAL DOMINICANO

3. Objetivos

3.1 Objetivo General

Fortalecer el contenido del Observatorio de Justicia y Género a través de instrumentos institucionales diagramados, impresos y difundidos, relativo a estudio de sentencias dictadas por órganos judiciales sobre delitos de feminicidio (homicidio contra mujeres), incesto y violación sexual en los años 2020-2022 e instrumentos institucionales concernientes a violencia contra la mujer y derechos humanos de las personas, especialmente las que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad como el protocolo de actuación en casos de violencia, discriminación y acoso del Poder Judicial.

3.2 Objetivo específico

Apoyar en la impresión de instrumentos institucionales relativos a violencia contra la mujer y derechos humanos de las personas.

4. Metodología

La coordinación de publicaciones impresas del Poder Judicial asistirá en la diagramación, arte, corrección de las publicaciones. Posteriormente se contratará los servicios de una imprenta para el resultado final que será los ejemplares para imprimir con las especificaciones descritas en el punto 5.

5. Productos esperados

En el cumplimiento de los objetivos propuestos, se deberán entregar los siguientes productos:

Producto 1: 5,000 ejemplares impresos del Protocolo de actuación en casos de violencia, discriminación y acoso del Poder Judicial. Full color, 24 páginas, tamaño 6 x 9 pulgadas, cubierta satinada 100, interior satinado 80, grapado.

Producto 2: 2,000 ejemplares impresos del Análisis de sentencias dictadas por órganos judiciales de la República Dominicana en delitos de feminicidio, violación sexual e incesto (2020-2022). Full color, 76 páginas, satinado 80 para el interior, tamaño 8,5 x 11 pulgadas (tipo carta), lomo fino, cubierta cartonite 12 pegado.



APOYO AL FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL OBSERVATORIO DE JUSTICIA Y GÉNERO DEL PODER JUDICIAL: CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA IMPRESIÓN DE INSTRUMENTOS INSTITUCIONALES DEL PODER JUDICIAL DOMINICANO

6. Lugar, duración y plazo de ejecución

El trabajo deberá ser realizado en un plazo máximo de 20 días. Se desarrollará bajo la revisión, observación y aprobación de la Dirección de Justicia Inclusiva. Contados a partir de la firma de estos Términos de Referencia. En este período la imprenta seleccionada deberá entregar todos los productos descritos anteriormente.

7. Presentación y aprobación de los documentos

En consonancia con las normas internas y de los agentes de financiamiento de esta contratación, todos los documentos relativos a la misma deberán contener el nombre del proyecto, incluyendo los logos institucionales (Consejo del Poder Judicial y AECID), de preferencia a través de la remisión digital en la/s dirección/es de correos electrónicos que se acuerde para los fines.

8. Competencias requeridas

- Legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- Que esté al día con las obligaciones fiscales.
- Estar certificado/a como proveedor/a del Estado.
- Experiencia Persona Física y/o Jurídica. Demostrar mínimo dos (2) años de experiencia, a través de certificaciones conforme de recepción de servicios similares al objeto de esta contratación, órdenes de compra, contratos y facturas.

9. Criterios de Evaluación

La modalidad de evaluación será:

- Cumple/no cumple.

La adjudicación será decidida a favor de un único **oferente**, cuya propuesta:

- 1) Fue calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones técnicas y económicas requeridas en las presentes especificaciones técnicas.
- 2) Presente el menor precio.



APOYO AL FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL OBSERVATORIO DE JUSTICIA Y GÉNERO DEL PODER JUDICIAL: CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA IMPRESIÓN DE INSTRUMENTOS INSTITUCIONALES DEL PODER JUDICIAL DOMINICANO

10. Forma de pago

Pago vía transferencia bancaria de un cien por ciento (100%) del total de la orden de compra, con crédito de treinta (30) días contados a partir de la entrega del producto, de la factura válida fiscal, de constancia de pago de impuestos al día y el Registro de Proveedores del Estado actualizado por parte del suplidor.

11. Tiempo de entrega

El tiempo para la ejecución del servicio es máximo 20 días laborables luego de colocada la orden de compras, contando con la aprobación y coordinación de la Dirección de Justicia Inclusiva.

12. Lugar de entrega

La entrega debe ser realizada en el almacén del Poder Judicial ubicado en Calle Hipólito Herrera Billini, Santo Domingo.

13. Obligaciones y Responsabilidades

Este trabajo se realizará en su totalidad con un solo suplidor, el cual tendrá todas las obligaciones y responsabilidades técnicas que, de acuerdo con la sana práctica profesional, sean inherentes a la naturaleza de los servicios requeridos, aun cuando no se mencionen de manera expresa en los presentes Términos de Referencia.

Es obligación de la parte contratada establecer, desde el inicio, comunicación con la Gerencia de Equidad y Poblaciones Vulnerables a través del Observatorio Justicia y Género, quien es el área encargada del desarrollo de la actividad y mantenerla informada de los avances, procurando en todo momento, dentro de un marco racional, contar con su consentimiento.

La parte contratada será totalmente responsable del personal que seleccionará para la realización de los trabajos, incluyendo el pago de sus salarios, viáticos, prestaciones y cualquier otro tipo de gasto en que tenga que incurrir durante el desarrollo de sus servicios. La parte contratada deberá estar anuente a responder las consultas que se le formulen, tanto durante la realización del trabajo y diseños finales.



**APOYO AL FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL OBSERVATORIO DE JUSTICIA Y GÉNERO DEL PODER JUDICIAL:
CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA IMPRESIÓN DE INSTRUMENTOS INSTITUCIONALES DEL PODER JUDICIAL
DOMINICANO**

14. Confidencialidad

La parte contratada deberá mantener estricto secreto de la información que le sea proporcionada o a la que tenga acceso con motivo de la presente contratación o que sea resultante de la misma durante y después de la contratación. En virtud de esto, se obliga a no divulgar por ningún medio, copiar, proporcionar o permitir el acceso a terceros, o de cualquier otra forma violar el carácter de confidencialidad de la información del Poder Judicial dominicano, sin haber sido autorizado previamente y por escrito.

Especificaciones técnicas elaboradas por:

María Estela Pérez Almánzar

Analista Jurídica Observatorio Justicia y Género

Revisadas por:

José M. Pérez N.

Coordinador de Publicaciones Impresas

Evelyn Rodríguez P.

Asistente administrativa

Gerencia de Equidad y Poblaciones Vulnerables

Yolanda Iluminada González

Gerente de Equidad y Poblaciones Vulnerables

Aprobadas por:

Rosa Iris Linares

Directora de Justicia Inclusiva

Isnelda Guzmán

Directora de Planificación